



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815  
 SALTILO, COAHUILA

Número Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR0261108  
 Número de Sesión: bajo el: Fracción II Art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compañet:  
 Fecha Terminación del pedido: 08/06/2024 SA-019GYR026-T24  
 Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0265  
 Elaboración: 29/05/2024 Impresión: 06/06/2024

Proveedor: SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE INGLATERA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC

Fecha de entrega: 08/06/2024

R.F.C. SOL -200713-KR0 No. Proveedor: 00150396

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Clasificación presupuestal: Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000053090101 TAMSULOSINA. CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA 39878 ENV 26.00 1,036,828.00  
 O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.  
 Marca: TAMABLAN Tipo Present: C.T  
 Procedencia: ESPAÑA Cant Present: 20

SUB. TOTAL \$ 1,036,828.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 1,036,828.00

( un millón treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 41.3, párrafo 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, por lo cual se valida el presente y se registra el día 10 del mes de mayo del año 2024 con rubrica de todo. La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de las investigaciones de mercado correspondientes, ni se pronunció sobre la procedencia, ni de las especies técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, servicios y/o contratación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila.

U.C. ARMANDO RÍO ALBAZEA  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 FIRMA

Lic. Violeta Alejandra Leza Medina

Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ  
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (N1)

DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ ROSA  
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

0.0. A. D. Estatal Coahuila



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 915  
 SALTILLO, COAHUILA

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR0261108
Numero de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprat
Fecha Terminación del pedido: 08/06/2024	SA-019GYR026-124
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0265
	Elaboración: 29/05/2024 Impresion 06/06/2024

**Proveedor: SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC DE MORELOS 55130**

**Fecha de entrega: 08/06/2024**

**R.F.C. SOL -200713-KR0 No. Proveedor : 00150396**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

**Clasificación presupuestal : Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de entrega, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan sus funciones que les confiere la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición si detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La recepción de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
  - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obvenc Patronales, Capacitas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor para realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro serializado y el informe analítico del lote a entrega emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

LC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SA  
 Presidente del Comité de Abastecimiento

Lic. Violeta Alejandra Leza Medina  
 Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto  
 IMSS O. O. A. D. Estatal Coahuila

Administrador del pedido  
 LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ  
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (N1)  
 DR. JOSÉ VALERIANO IBARRA DE LA ROSA  
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815  
 SALTILLO, COAHUILA

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 08/06/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0261108  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet  
 SA-019GYR026-T24  
 No. de Pedido: D4P0265  
 Elaboración: 29/05/2024 Impresión 06/06/2024

Proveedor: SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC DE MORELOS 55130

Fecha de entrega: 08/06/2024

R.F.C. SOL -200713-KR0 No. Proveedor : 00150396

Partida presupuestal : 0320 21053001  
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA  
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.  
 3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en valdándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.1, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.  
 3.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PPLU) del IMSS.  
 4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.  
 4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor se avisa de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad fallante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto, legal alguno, cualquier informalidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
 5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de egresos de las Delegaciones y UMAsE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcarán del 1.º de cada mes, al día 10 del mes siguiente.  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Egresos de las Delegaciones y UMAsE de destino, a partir del día 5 de mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LIC. FRANCISCO LARREA ALVAROZ CA.  
 JEFE DEL AREA DE ADQUISICIONES  
 05 JUN 2024 09:59 AM  
 05 JUN 2024 09:59 AM

*[Handwritten signature]*

Lic. Violeta Alejandra Leza Medina  
 Titular del Departamento  
 de Suministro y Control del Abasto  
 IMSS 0.0.A.D. Estatal Coahuila

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ  
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (Nº)

DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA  
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815  
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA050GYR0261108**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracción II Art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet SA-019GYR026-124**  
 Fecha Terminación del pedido: **08/06/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
**No. de Pedido: D4P0265**  
**Elaboración: 29/05/2024 Impresion 06/06/2024**

Proveedor: **SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.** No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC** Fecha de entrega: **08/06/2024**

R.F.C. **SOL-200713-KR0** No. Proveedor : **00150396** Partida presupuestal : **0320** 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA** Clasificación presupuestal :  
 Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA** Circ. **05** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

5.- DE LA FACTURACION  
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones  
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LIC. FRANCISCO MARTIN ALVAREZ S.R.L.  
 9544 DNG SERVIO DE ASOCIACION  
 DE MANEJO Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS

*[Signature]*

Lic. **Violeta Mejandra Leza Medina**  
 Titular del Departamento  
 de Suministro y Control del Abasto  
 IMSS 0.0.A.D. Estatal Coahuila

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ  
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (N1)  
 DR. JOSÉ VALERIANO BARRERA DE LA ROSA  
 TIT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD. LUIS ECHERRERIA ALVAREZ No. 815  
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **08/06/2024**  
 Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento **AA050GYR0261108**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compranet  
**SA-019GYR026-T24**  
 No. de Pedido: **D4P0265**  
 Elaboración: **29/05/2024** Impresión 06/06/2024

Proveedor: **SOLOGMEDIC, S.A. DE C.V.**

Dirección **CALLE INGLATERRA NUM. 2 MANZANA 21 LOTE 9 OLIMPICA 68 I ECATEPEC DE MORELOS 55130**

R.F.C. **SOL -200713-KR0** No. Proveedor : **00150396**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA**

Circ. **05** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **08/06/2024**

Partida presupuestal : **0320** **21053001**

Clasificación presupuestal :

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

**Francisco Javier Rosas Perez**

CARGO

**Representante legal.**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	D/A	MES	AÑO
	<b>29</b>	<b>05</b>	<b>2024</b>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ C.A.  
 JEFE DEL AREA DE ADQUISICION  
 DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Lic. **Volodia Alejandra Leza Medina**

Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto  
 O. O. A. D. Estatal Coahuila

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO-FERNANDEZ  
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (Nº)

DR. JOSÉ VALERIANO RAMÍREZ DE LA ROSA  
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA